

## Expediente de Contratación 033/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de julio de 2024, aprobó los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han regido la contratación del expediente número 033/2024 – “Suministro e instalación de equipos para la monitorización y digitalización de la gestión de la calidad y del caudal del agua en la red de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., mediante contrato mixto y procedimiento abierto con pluralidad de criterios financiado por los fondos Next Generation-EU, a través del plan de recuperación transformación y resiliencia (PRTR), por un presupuesto base de licitación de **2.682.086,00 €**, dividido el tres lotes, y una vigencia del contrato de **DIEZ MESES**, sin posibilidad de prórroga.

Lote	Descripción
1	<b>Sensórica en abastecimiento</b>
2	<b>Caudalímetros</b>
3	<b>Sensórica en saneamiento</b>

Los Pliegos fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 1 de agosto de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 2 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas.

El día 13 de septiembre de 2024, se procedió a la apertura del Sobre A, incluido en las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

Número	Documento	Solicitante
1	 A58596206	ADASA SISTEMAS SAU
	 B87231122	INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE PRECISIÓN PARA AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
2	 A33632308	T.C. INDUSTRIAL SA
	 A58596206	ADASA SISTEMAS SAU
	 A09069188	ELECTRO CAOR S.A.
3	 A58596206	ADASA SISTEMAS SAU
	 B87231122	INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE PRECISIÓN PARA AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

Revisada la documentación incluida en el sobre A por los licitadores, se comprobó que la mercantil **Instrumentos Técnicos de Precisión para Agua y Medio Ambiente S.L.**, no aporta el DEUC, documento que tal como se indica en la Cláusula 11.A del PCA se considera preceptivo, además del resto de documentos indicados en la predicha cláusula.

A este respecto, la Mesa de Contratación, consideró por unanimidad que se ha incumplido por parte de **Instrumentos Técnicos de Precisión para Agua y Medio Ambiente S.L.**, un deber de diligencia en la mención o acreditación de elementos esenciales de su proposición. El hecho de no mencionar o acreditar debidamente una condición tan esencial como es su aptitud jurídica, sin acreditar o identificar al menos la existencia de datos básicos, unido a que ha omitido absolutamente cualquier consideración relativa a su solvencia técnica o profesional, son omisiones de trascendencia mayor, las cuales han impedido su corrección mediante el recurso a la subsanación.

Por tal motivo, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, **inadmitir** al licitador **Instrumentos Técnicos de Precisión para Agua y Medio Ambiente S.L.**, en la licitación del expediente de contratación 033/2024, concretamente a los lotes 1 y 3.

Con fecha 17 de septiembre se notificó dicho acuerdo de inadmisión al licitador **Instrumentos Técnicos de Precisión para Agua y Medio Ambiente S.L**, otorgando un plazo de 15 días hábiles para la presentación de recurso, no habiendo recibido en Aguas de Burgos recurso alguno una vez transcurrido el predicho plazo.

La documentación administrativa presentada por el resto de los licitadores, cumple con lo requerido en los pliegos, siendo admitidos a licitación.

El día 16 de octubre de 2024, se procedió a la apertura del sobre B – Documentación técnica, de las ofertas admitidas a licitación, dando traslado de dicha documentación al departamento técnico de Aguas de burgos para la emisión del preceptivo informe.

El día 18 de octubre de 2024, se emitió el informe solicitado, del que se deduce el siguiente resultado sobre una puntuación máxima de 49 puntos:

<b>LOTE 1:</b>	<b>ADASA SISTEMAS S.A.U.</b>	<b>37</b>	<b>puntos.</b>
<b>LOTE 2:</b>	<b>T.C. INDUSTRIAL S.A.</b>	<b>5.25</b>	<b>puntos.</b>
	<b>ADASA SISATEMAS S.A.U.</b>	<b>29</b>	<b>puntos.</b>
	<b>ELECTRO CAOR S.A.</b>	<b>36,5</b>	<b>puntos.</b>
<b>LOTE 3:</b>	<b>ADASA SISTEMAS S.A.U.</b>	<b>37</b>	<b>puntos.</b>

El día 21 de octubre de 2024, previa convocatoria a los licitadores, se reunió la Mesa de Contratación, dando cuenta a los presentes, por parte del Secretario de la Mesa, del resultado de la valoración de la oferta técnica.

A continuación, se procedió a la apertura del sobre C – Oferta económica, arrojando el siguiente resultado:

**LOTE 1:**

**D. Albert Molina Boschmonar**, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **ADASA SISTEMAS S.A.U**, con C.I.F. A58596206, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación correspondiente al **LOTE 1** del Expediente de Contratación 033/2024, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del **1 %**, y aumentando el plazo de garantía de 3 a 5 años.

**LOTE 2:**

**D. Albert Molina Boschmonar**, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **ADASA SISTEMAS S.A.U**, con C.I.F. A58596206, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 2** del Expediente de Contratación 033/2024, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del **8,86 %**, y aumentando el plazo de garantía de 3 a 5 años.

**D. Faustino Ordoñez Obregón**, con D.N.I. número xxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **ELECTRO CAOR S.A**, con C.I.F. A09069188, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 2** del Expediente de Contratación

033/2024, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del **21,5 %**, y aumentando el plazo de garantía de 3 a 5 años.

**D. Justino Rodríguez Cuervo**, con D.N.I. número xxxxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa T.C. INDUSTRIAL S.A, con C.I.F. A33632308, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, correspondiente al **LOTE 2** del Expediente de Contratación 033/2024, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del **36 %**, **sin aumentar** el plazo de garantía de 3 a 5 años.






**LOTE 3:**

**D. Albert Molina Boschmonar**, con D.N.I. número xxxxxxxxxxxx, en nombre y representación de la empresa **ADASA SISTEMAS S.A.U**, con C.I.F. A58596206, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación correspondiente al **LOTE 3** del Expediente de Contratación 033/2024, aplicando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del **10 %**, y aumentando el plazo de garantía de 3 a 5 años.

De acuerdo con el contenido del art. 85 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de ofertas que pudieran considerarse anormales o desproporcionadas resultando que la oferta presentada por la empresa T.C. INDUSTRIAL S.A., correspondiente al **LOTE 2**, incurre en baja anormal o desproporcionada, por lo que se le requirió el mismo día 21 de octubre para que justificara la viabilidad de su oferta. Dicho requerimiento no fue atendido, por lo que la oferta presentada por T.C. INDUSTRIAL S.A, resultó desechada.

El día 23 de octubre se convocó nuevamente a la Mesa de Contratación, la cual a la vista de la no presentación de la justificación de la oferta presentada por T.C. INDUSTRIAL S.A, acordó por unanimidad **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, la exclusión de la oferta presentada por T.C. INDUSTRIAL S.A, por incurrir en baja anormal o desproporcionada sin presentación de la preceptiva justificación.

Según los resultados obtenidos, los licitadores obtuvieron la siguiente puntuación:

Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
1	 A58596206	ADASA SISTEMAS SAU	Adjudicada	88
	 B87231122	INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE PRECISIÓN PARA AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	Excluida	0
2	 A33632308	T.C. INDUSTRIAL SA	Desestimada	5,25
	 A58596206	ADASA SISTEMAS SAU	Desestimada	74,31
	 A09069188	ELECTRO CAOR S.A.	Adjudicada	87,5
3	 A58596206	ADASA SISTEMAS SAU	Adjudicada	88
	 B87231122	INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE PRECISIÓN PARA AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	Excluida	0

Por todo lo expuesto en el cuerpo del presente escrito, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada aprobó el siguiente acuerdo:

***Primero.*** Excluir a la empresa **T.C. INDUSTRIAL S.A**, de la licitación correspondiente al expediente de contratación 033/2024 LOTE 2, tramitada por la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, al incurrir su oferta económica en baja anormal o desproporcionada, de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del R.D. 1098/2001.

***Segundo.*** Adjudicar a la empresa **ADASA SISTEMAS S.A**, con C.I.F. A58596206, el contrato correspondiente al suministro del **LOTE 1** del Expediente de Contratación, 033/2024, por un importe de **914.712,28 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un descuento sobre el P.B.L. del **1 %**, y una

ampliación de la garantía de los equipos de 3 a 5 años, con una vigencia del contrato de **DIEZ MESES**, sin posibilidad de prorrogar dicho contrato.

**Tercero.** Adjudicar a la empresa **ELECTRO CAOR S.A.**, con C.I.F. A09069188, el contrato correspondiente al suministro del **LOTE 2** del Expediente de Contratación, 033/2024, por un importe de **133.928,85 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un descuento sobre el P.B.L. del **21,5 %**, y una ampliación de la garantía de los equipos de 3 a 5 años, con una vigencia del contrato de **DIEZ MESES**, sin posibilidad de prorrogar dicho contrato.

**Cuarto.** Adjudicar a la empresa **ADASA SISTEMAS S.A.**, con C.I.F. A58596206, el contrato correspondiente al suministro del **LOTE 3** del Expediente de Contratación, 033/2024, por un importe de **1.428.810,30 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un descuento sobre el P.B.L. del **10 %**, y una ampliación de la garantía de los equipos de 3 a 5 años, con una vigencia del contrato de **DIEZ MESES**, sin posibilidad de prorrogar dicho contrato.

**Quinto.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Sexto.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa adjudicataria, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2024, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer, o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 12 de octubre de 2024**  
**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**